

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Emerging Markets Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300N1D1LWXSXW8XY56

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí**

☒ **No**

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo varían según la composición de la cartera, ya que son específicas de cada empresa o sector en el que invierte el Fondo. Estas características podrían incluir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la eficiencia de los recursos, la prevención y el reciclaje de residuos, la prevención y el control de la contaminación, las normas laborales correctas, los salarios justos, la diversidad y la paridad de género, las prácticas de salud y seguridad o la alineación con los principios internacionales de conducta empresarial.

El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características:

- Favorecer a los emisores con una puntuación propia de 1 (adecuado) o superior en su perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG), según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- Comprometerse a tener una puntuación ESG en el Fondo superior a la puntuación ESG del MSCI del índice de referencia del Fondo (MSCI Emerging Markets Index), al que se hace referencia en el Anexo F del Folleto (“el índice de referencia”), aplicando filtros negativos como parte de su proceso de inversión, como se detalla en la sección de “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

Además, el Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

El Fondo no utiliza un índice de referencia al que se ajusten las características medioambientales y/o sociales que el Fondo promueve.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- La proporción de empresas en las que se invierte calificadas como 3 (fuertes), 2 (buenas), 1 (adecuadas), 0 (deficientes) según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- La puntuación ESG básica media ponderada de la cartera y la puntuación ESG media del índice de referencia, según la metodología de calificación ESG del MSCI.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos (3 sociales y 3 medioambientales) vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

Para las inversiones sostenibles, la evaluación de no causar un perjuicio significativo (“DNSH”) está integrada en la estrategia a través de las normas mínimas en materia de ESG. Aquí, el Gestor de inversiones examina externalidades negativas mediante el análisis para identificar controversias medioambientales y sociales graves a través de datos en materia ESG de terceros proporcionados por el MSCI. Todas las inversiones sostenibles deben cumplir las normas mínimas en materia de ESG establecidas para el DNSH, es decir, no deben presentar controversias medioambientales ni sociales graves que no hayan sido resueltas o sin perspectivas futuras positivas. Además, la ausencia de externalidades sociales o medioambientales negativas graves se recoge e incluye en la evaluación del emisor por parte del Gestor de inversiones.

Por último, el Gestor de inversiones (i) aplica exclusiones, tal como se describen en la sección Estrategia de inversión de este anexo, e (ii) integra principales incidencias negativas (“PAI”) en el proceso de investigación.

— — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos

que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. El Gestor de inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

- – – ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí,

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo tiene en cuenta específicamente los siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte.**
- **Violaciones de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE.**
- **Armas controvertidas.**

Como parte del proceso de investigación, el Gestor de inversiones adopta un enfoque basado en la materialidad para evaluar las PAI en sus evaluaciones de las cuestiones ESG. Esta evaluación tiene en cuenta proveedores de datos externos, informes de empresa y la propia participación con los equipos de gestión. El Gestor de inversiones adopta un enfoque relativo al sector en relación con la importancia de los indicadores PAI que puede variar en función de la empresa y la industria. Asimismo, existen consideraciones explícitas de los PAI a nivel de cartera:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero e intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en las que se invierte**

En caso de empresas con una intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero que supera el umbral considerado aceptable por el Gestor de inversiones y que se define a continuación, el Gestor de inversiones se compromete y realiza la supervisión para animar a la empresa a establecer adecuadamente sus objetivos de reducción de emisiones y a gestionar sus emisiones y/o intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero de la forma correspondiente.

Este umbral se establece en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero media del índice de referencia del Fondo. Este dato se revisa trimestralmente e incluye las emisiones de gases de efectos invernadero 1+2 de las actividades de la empresa.

- **Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Fondo no invierte en empresas que, según el MSCI, no tengan en cuenta los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

- Exposición a armas controvertidas (minas antipersona, bombas de racimo, armas químicas y biológicas)

De conformidad con la política en materia de armas controvertidas del Gestor de inversiones, el Fondo no invierte en empresas fabricantes ni distribuidoras de este tipo de armas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo considera sus PAI, consulte el informe periódico del Fondo.

 No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza una metodología vinculante y propia que se aplica a todos los valores de renta variable para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. El Gestor de inversiones evalúa a las empresas que han sido seleccionadas como posibles inversiones para el Fondo y asigna calificaciones ESG con base en consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza cuantitativas y cualitativas.

Las calificaciones asignadas a los emisores por el Gestor de inversiones se basan en una metodología ESG propia y comprenden cuatro categorías: 3 (fuertes), 2 (buenas), 1 (adecuadas) y 0 (deficientes). El enfoque del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. El Fondo solo invertirá en empresas que tengan una calificación mínima de 1 (adecuadas) o superior de acuerdo con esta evaluación ESG interna, lo que implica una gestión como mínimo adecuada de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza importantes. Las empresas con una calificación de 0 (deficientes) o aquellas que no hayan recibido una calificación se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en sociedades que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan repetida y gravemente los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, sin una perspectiva positiva.
- Fabriquen o distribuyan armas nucleares o controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas, municiones de uranio empobrecido y bombas de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas. También quedarán excluidas las empresas que obtengan más del 10 % de sus ingresos de la producción o distribución de cualquier otro tipo de arma.
- Produzcan tabaco o productos derivados del tabaco.
- Obtengan más del 25 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

Como consecuencia de la metodología ESG y las exclusiones mencionadas, la media ponderada de la puntuación ESG básica de la cartera del Fondo es superior a la puntuación ESG básica media del índice de referencia del Fondo.

Si una inversión ya no cumple con los criterios ESG para su inclusión tras el análisis de los Gestores de inversiones y las conversaciones con la empresa, el Fondo retirará las inversiones en un plazo de seis meses (si las condiciones del mercado lo permiten), teniendo en cuenta los mejores intereses de los Accionistas.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión, que no quedan a discreción del Gestor de inversiones, se pueden resumir de la siguiente manera:

- El compromiso de excluir a las empresas calificadas con un 0 (deficientes) según la metodología ESG propia.
- El compromiso de mantener una calificación ESG media ponderada del Fondo superior a la calificación ESG media del índice de referencia, medida mediante la metodología de calificación ESG del MSCI.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” de este anexo.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Los atributos de gobernanza se analizan como parte del análisis fundamental. Los datos, cuando están disponibles, son tenidos en cuenta por los analistas como parte de su proceso de juicio general. Los analistas realizan un modelo de gobernanza universal para todas las empresas, que incluye evaluaciones sobre la composición del consejo, el liderazgo, la compensación de ejecutivos, la propiedad y el control, la contabilidad y controversias.

El Gestor de inversiones trata de invertir en empresas que son buenas o que están mejorando su administración en consonancia con los intereses de los accionistas. La evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones abarca un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Los analistas del Gestor de inversiones llevan a cabo una evaluación de gobernanza para garantizar que las empresas en las que se invierte cuentan con estructuras que tienen en cuenta los intereses de minorías. Esta evaluación va seguida de un criterio vinculante consistente en que una empresa no puede tener una calificación “deficiente” en la evaluación de gobernanza del Gestor de inversiones para garantizar prácticas de buena gobernanza.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Esta parte de la cartera del Fondo está alineada con las características medioambientales y sociales, como se ilustra en el cuadro que se muestra a continuación. La parte restante de la cartera (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario), mantenida con fines de liquidez, así como derivados mantenidos con fines de cobertura o de gestión eficiente de la cartera, no está alineada con las características promovidas. Además, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 5 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 5 % en activos netos con objetivos sociales.

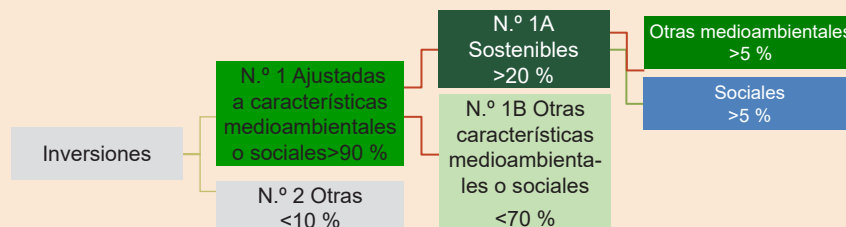


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no se compromete a invertir en ninguna "inversión sostenible" en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

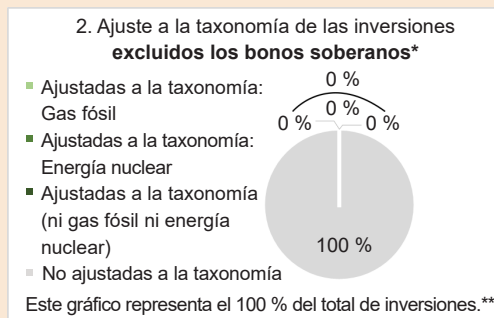
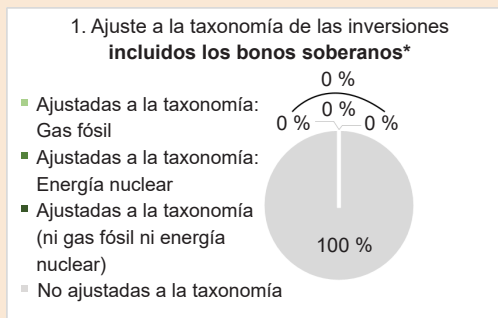
● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁵?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

³⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

** Teniendo en cuenta que el compromiso de realizar inversiones sostenibles según la Taxonomía se establece en un mínimo del 0 %, el porcentaje de los bonos soberanos en la cartera no afectará al resultado del cálculo.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

No procede.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera y no están alineadas con las características promovidas.

No se han establecido salvaguardias mínimas medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No procede.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/250/Z/templeton-emerging-markets-fund/LU0128522744>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en:
www.franklintempleton.lu/250